

# SANTA FE NEW MEXICAN

Founded 1849

RECEIVED

JAN 15 2015

NMED HAZARDOUS & RADIOACTIVE M  
2905 RODEO PARK DR E BLDG  
SANTA FE, NM 87505

ACCOUNT: 2010  
AD NUMBER: 0000105546

NMED  
Hazardous Waste Bureau

LEGAL NO 97910 P.O. #: 0000022802

1 TIME(S) 631.26

AFFIDAVIT 10.00

TAX 52.50

TOTAL 693.76

## AFFIDAVIT OF PUBLICATION

STATE OF NEW MEXICO  
COUNTY OF SANTA FE

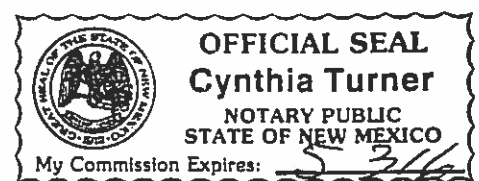
I, M. Miera, being first duly sworn declare and say that I am Legal Advertising Representative of THE SANTA FE NEW MEXICAN, a daily newspaper published in the English language, and having a general circulation in the Counties of Santa Fe, Rio Arriba, San Miguel, and Los Alamos, State of New Mexico and being a newspaper duly qualified to publish legal notices and advertisements under the provisions of Chapter 167 on Session Laws of 1937; that the Legal No 97910 a copy of which is hereto attached was published in said newspaper 1 day(s) between 01/13/2015 and 01/13/2015 and that the notice was published in the newspaper proper and not in any supplement; the first date of publication being on the 13th day of January, 2015 and that the undersigned has personal knowledge of the matter and things set forth in this affidavit.

IS/ *Mallory Miera*  
LEGAL ADVERTISEMENT REPRESENTATIVE

Subscribed and sworn to before me on this 13th day of January, 2015

Notary *Cynthia Turner*

Commission Expires: 5 31 6



LEGAL # 97910

**AVISO PÚBLICO NÚM. 15-01**

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO  
OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS  
SANTA FE, NUEVO MÉXICO  
12 de enero de 2015

**AVISO DEL PERÍODO PARA PRESENTAR COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLASE 3 DE UN PERMISO PARA OTORGAR EL ESTADO DE ACCIÓN CORRECTIVA COMPLETA PARA EL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS MIXTOS DE LOS LABORATORIOS NACIONALES SANDIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EPA: NM5890110518**

Bajo la autoridad de la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos, NMSA 1978, § 74-4-1 y siguientes, y el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos, 20.4.1 NMAC, el Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (Departamento) puede aprobar, modificar o negar permisos para residuos peligrosos, planes de cierre, modificaciones de permisos y enmiendas. De acuerdo con esta autoridad, el Departamento intenta, en espera de los comentarios del público, aprobar el estado de acción correctiva completa (CAC) con controles para el Relleno Sanitario de Residuos Mixtos (MWL), también conocido como Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (SWMU) 76, ubicado en los Laboratorios Nacionales Sandia (SNL) o las instalaciones). El MWL está sujeto a acción correctiva conforme a una Orden de Consentimiento emitida el 29 de abril de 2004, y la Orden Final del Secretario de Gabinete

Departamento del 26 de mayo de 2005. Su actual estado como SWMU 76, sujeto a acción correctiva, se monitorea bajo el Permiso para el Funcionamiento de Instalaciones para Residuos Peligrosos (Permiso NM5890110518) de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA) otorgado a la Administración de Seguridad Nuclear Nacional (NNSA) del Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos y la Corporación Sandia (una filial de Lockheed Martin). La aprobación del estado de acción correctiva completa para una SWMU (como el MWL) debe realizarse por medio de una modificación Clase 3 del permiso RCRA del Permisionario. Se considera que las modificaciones Clase 3 del permiso alteran considerablemente las instalaciones o su funcionamiento.

El DOE es el propietario del MWL y de las instalaciones. La Corporación Sandia está a cargo del funcionamiento del MWL y de las instalaciones. Colectivamente, el DOE y la Corporación Sandia son los Permisarios. La Corporación Sandia está ubicada en 1515 Eubank Boulevard SE, Albuquerque, NM 87123. La Oficina Local de Sandia del Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos está ubicada en la base aérea KAFB-Este, en el cruce de la calle Pennsylvania y la calle H, P.O. Box 5400, Albuquerque, NM 87185. La principal información de contacto con el Permisario para esta acción es: Mr. John Weckerle, DOE/NNSA, P.O. Box 5400, MS 0184, Albuquerque, NM 87185.

Se propone el estado de CAC para el MWL como respuesta a la solicitud de modificación Clase 3 del permiso presentada por los Permisarios ante el Departamento el 17 de octubre de 2014. La modificación del permiso debe cumplirse con

procedimientos administrativos establecidos en 20.4.1.900 NMAC, incorporando 40 CFR 270.42(c), 40 CFR Parte 124, y 20.4.1.901 NMAC, incluso con los procedimientos para la presentación de comentarios del público y la oportunidad de solicitar una audiencia pública. El MWL está actualmente clasificado en el Permiso RCRA de SNL como una SWMU que requiere acción correctiva. De aprobarse el estado de CAC con controles, la clasificación del MWL en el Permiso cambiará del estado de requerir acción correctiva al estado de CAC con controles y se actualizará el Permiso para indicar que los controles que deben implementarse se encuentran en el Plan de Monitoreo y Mantenimiento a Largo Plazo (LTMP) del MWL aprobado por el NMED el 8 de enero de 2014. De no aprobarse el estado de CAC para el MWL, el MWL seguirá en el Permiso con requerimiento de acción correctiva.

SNL está ubicado dentro de los límites de la Base de la Fuerza Aérea Kirtland, adyacente por el lado sur a Albuquerque en el condado de Bernalillo, Nuevo México. SNL es un laboratorio multipropósito de ingeniería y ciencia que diseña para la nación componentes de armas nucleares, diseña y prueba armas militares convencionales, realiza una amplia variedad de proyectos de investigación y desarrollo relacionados con energía, y trabaja en proyectos asignados para responder a amenazas contra la seguridad nacional. Como resultado de sus actividades de prueba e investigación, SNL genera residuos sólidos, peligrosos, radioactivos y mezclas de residuos peligrosos radioactivos. El MWL inició sus operaciones como "vertedero de residuos radioactivos TA-3 de bajo nivel radioactivo" en

marzo de 1959. Desde marzo de 1959 hasta diciembre 1988 se depositaron en el relleno sanitario residuos radioactivos de bajo nivel y mezclas de residuos radioactivos y químicos provenientes de instalaciones de investigación de SNL y de generadores externos.

Las instrucciones para presentar comentarios y solicitudes de audiencia pública se encuentran bajo el título Participación del público que aparece más adelante.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO**

El Registro Administrativo para esta acción propuesta consta de la solicitud de modificación del Permiso, un proyecto de modificación de Permiso (que consta de revisiones propuestas a las Tablas K-1 y K-3, y el Anexo M), la Hoja de Datos/Declaración de Bases, este Aviso Público, el Informe de implementación de Medidas Correctivas y otros documentos relacionados con el MWL. Los interesados podrán revisar el Registro Administrativo completo, con cita previa, en la siguiente dirección, durante el período establecido para comentarios del público:

NMED - Hazardous Waste Bureau  
2905 Rodeo Park Drive  
East Building  
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303  
(505) 476-6000  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Contacto: Srta. Pam Allen

También se puede obtener una copia de la Hoja de Datos/Declaración de Bases, el Aviso Público y otros documentos del Registro Administrativo en forma electrónica en el sitio web de NMED: [http://www.nmenv.state.nm.us/HWB/snipe\\_rm.html#M](http://www.nmenv.state.nm.us/HWB/snipe_rm.html#M)

bajo el título "Modificación Clase 3 del Permiso para Acción Correctiva Completa para el Relleno Sanitario para Residuos Mixtos" o se puede revisar en la siguiente dirección durante el período para recibir comentarios del público, con cita previa:

NMED-District 1 Albuquerque Office  
5500 San Antonio NE  
Albuquerque, New Mexico 87109  
(505) 222-9551  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Contacto: Sr. William Moats

Aquellos que deseen más información podrán comunicarse con:

Mr. Dave Cobrain,  
Program Manager  
Hazardous Waste Bureau - New Mexico  
Environment Department  
2905 Rodeo Park Drive  
East, Bldg 1  
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303  
Correo electrónico: dave.cobrain@state.nm.us  
Teléfono: (505) 476-6000  
Fax: (505) 476-6030

Quienes deseen una copia del Registro Administrativo o de una porción del mismo, deberán comunicarse con la Srta. Pamela Allen al (505) 476-6000 o en la dirección de Santa Fe antes mencionada. NMED proporcionará copias del Registro Administrativo o partes del mismo a quien las solicite mediante el pago de una tarifa conforme a la política del Departamento.

#### PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

NMED anuncia el inicio del período de 60 días para recibir comentarios, que finalizará a las 5 de la tarde del 13 de marzo de 2015. Quienes deseen comentar sobre esta acción o solicitar una audiencia pública deberán enviar sus comentarios escritos por correo o mediante un mensaje electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección del autor de los comentarios a la dirección que aparece más abajo. Se considerarán solamente los comentarios y las solicitudes de audiencia que se

reciban antes de las 5:00 de la tarde del 13 de marzo de 2015.

Dave Cobrain, Program Manager  
Hazardous Waste Bureau - New Mexico  
Environment Department  
2905 Rodeo Park Drive  
East, Bldg 1  
Santa Fe, NM 87505-6303  
Ref: SNL - CAC Status 2012  
Correo electrónico: dave.cobrain@state.nm.us  
Ref: SNL MWL CAC Petition

Los comentarios escritos deben basarse en la información razonablemente disponible e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos de referencia. No es necesario volver a presentar documentos del registro administrativo si el autor de los comentarios hace expresamente referencia a los mismos. Las solicitudes de audiencia pública deberán incluir: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las organizaciones a las que representa el solicitante; (3) una declaración de todas las objeciones a la modificación del Permiso, incluso referencias específicas a cualquiera de las condiciones del Permiso que se estén tratando; y (4) una declaración de los asuntos que el autor de los comentarios propone plantear para su consideración en la audiencia. Si se solicita una audiencia, la misma se celebrará a menos que se retiren todas las objeciones a la modificación del permiso. NMED proporcionará un aviso 30 días antes de una audiencia pública, si se celebrará una audiencia.

NMED debe garantizar que la modificación del Permiso sea congruente con el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos (20.4.1 NMAC). Se considerarán todos los comentarios sobre la modificación propuesta del Permiso presentados por escrito al tomar la decisión final y podrán tener como resultado que se modifique el Permiso. NMED responderá por escrito a todos los comentarios recibidos del público. La respuesta de NMED especificará qué disposiciones, de haber alguna, de la modificación del Permiso se han cambiado en la decisión final sobre el Permiso, los motivos del cambio, y brevemente describirá y responderá a todos los comentarios del público sobre la modificación del Permiso que surjan durante el período establecido para la presentación de comentarios del público. Todos aquellos que presenten comentarios escritos y quienes soliciten notificación escrita serán notificados por correo sobre la decisión de NMED. Esa respuesta también será publicada en el sitio web de NMED.

Luego de considerar todos los comentarios escritos recibidos del público y todos los datos, puntos de vista y argumentos presentados en la audiencia pública, en caso de celebrarse, NMED podrá modificar el Permiso. Si NMED modificara el Permiso, el Permisionario recibirá por correo una copia del Permiso modificado y una declaración

escrita detallada de los motivos de las modificaciones.

El Secretario del Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México pondrá a disposición del público la decisión final sobre el Permiso y notificará al Permisionario por correo certificado. La decisión del Secretario constituirá la decisión final del departamento y podrá apelarse según lo establece la Ley de Residuos Peligrosos (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978).

#### ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Toda persona que necesite asistencia, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, deberá comunicarse con Juan Carlos Borrego antes del 13 de marzo de 2015 en: NMED Human Resources Bureau, Room 5-4303, 1190 St. Francis Drive, P.O. Box 5469, Santa Fe, New Mexico 87502. El teléfono del Sr. Borrego es 505-827-0424. Los usuarios de TDY podrán acceder al número del Sr. Borrego a través de New Mexico Relay Network llamando al 1-800-659-8331.

Published in The Santa Fe New Mexican on January 13, 2015